



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Sección DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Código de Documento  
**0621A102NL**

Código de Expediente  
**062/2026/447**  
Clasificación

Fecha y Hora  
**26-05-2026 10:59**

Número de  
páginas 27

Código de Verificación Electrónica (Csv)



## EDICTO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2026, se aprobaron las Bases específicas que han de regir la convocatoria y proceso de selección para cubrir en propiedad plazas vacantes de la oferta de empleo público 2023 y 2025, mediante el sistema de oposición, por turno libre, con el siguiente tenor literal:

**PRIMERO.-** Aprobar, en todos sus términos, las Bases específicas que han de regir la convocatoria y proceso de selección para cubrir en propiedad, mediante el sistema de oposición, por turno libre, una plaza de Delineante (plaza nº 107), una plaza de Arquitecto/a Técnico/a (plaza nº 106), una plaza de Educador/a social (plaza nº 444) y siete plazas de Auxiliar Administrativo/a, incluidas en la Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2025 (plazas nº 265, 171, 157, 212, 11, 441 y 392)

**BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD PLAZAS VACANTES DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023 Y 2025 , MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, POR TURNO LIBRE .**

### **BASE PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

1.- Es objeto de las presentes bases la regulación de los aspectos específicos para la convocatoria y proceso de selección de personal para cubrir en propiedad, mediante el sistema de oposición, por turno libre, las plazas vacantes incluidas en la OEP de 2023.

2.- La relación de las plazas ofertadas es la siguiente:

- **Una plaza de delineante**, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Auxiliar, Grupo C, subgrupo C1 , nº de plaza 107.
- **Una plaza de Arquitecto/a Técnico/a**, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, plaza nº 106.
- **Una plaza de Educador/a Social**, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala

Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, plaza nº 444.

- **Siete plazas de Auxiliar Administrativo**, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, subgrupo C2, plazas nº 265 y 171 de la OEP de 2023 y nº 11, 157, 212, 392 y 441 de la OEP de 2025.

De las plazas de auxiliar administrativo se reserva 1 plaza para personas con discapacidad no intelectual.

En la plaza reservada para personas con discapacidad los/as participantes deberán superar el proceso selectivo y acreditar su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas. En el caso de que no se cubriera la plaza por personas con discapacidad, esta pasaría al turno libre

3.- Las presentes bases se publicarán integras en el Boletín Oficial de la Provincia y en extracto en el DOGV.

4.- Al número de plazas convocadas podrán adicionarse las vacantes que se produzcan hasta que concluya el proceso selectivo, previa inclusión de las mismas en la correspondiente oferta de empleo público.

#### **BASE SEGUNDA. - REMISIÓN A LAS BASES GENERALES DEL AYTO. DE PATERNA**

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20/03/2025 aprobó las bases generales que han de regir los procedimientos selectivos de acceso a la función pública en el Ayuntamiento de Paterna y fueron publicadas íntegramente en el B.O.P. de Valencia nº 63 de 02/04/2025 y se encuentran publicadas en la sede electrónica municipal (<https://sede.paterna.es/opensiac/informacionpublica/infopublica.action>), por lo que todos los aspectos generales que se citan a continuación y que no sean específicos de esta convocatoria se encuentran reguladas en las mismas:

- Legislación aplicable
- Requisitos de las personas aspirantes
- Forma y plazo de presentación de instancias
- Admisión de las personas aspirantes
- Órgano de Selección
- Comienzo y desarrollo de las pruebas

#### **BASE TERCERA. - REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES**

Para tomar parte en las pruebas selectivas que se convocan, las personas aspirantes tendrán que reunir en el día de finalización del plazo de presentación de instancias además de los requisitos generales para poder presentarse a cualquier proceso selectivo, los siguientes específicos:

Titulación requerida según la plaza:

##### **Delineante**

Ciclo Formativo de Técnico Superior en proyectos de edificación, según regula el Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo, del Ministerio de Educación, así como las titulaciones equivalentes y vinculación con capacidades específicas establecidas en la disposición adicional tercera del citado Real



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ORGANIZACIÓ Y DIRECCIÓ DE RECURSOS HUMANOS  
Secció DIRECCIÓ DE RECURSOS HUMANOS

Código de Documento  
**0621A102NL**

Código de Expediente  
**062/2026/447**  
Clasificación

Fecha y Hora  
**26-05-2026 10:59**

Número de  
páginas 27

Código de Verificación Electrónica (Csv)



Decreto.

## **Arquitecto/a Técnico/a**

Grado en Arquitectura Técnica, o el título que habilite para el ejercicio de la profesión de Arquitecto/a Técnico/a de acuerdo con el sistema vigente de titulaciones.

## **Educador/a social**

Grado en Educación social o equivalente, o habilitación profesional reconocida por el supuesto de la letra b de la disposición adicional única de la ley 15/2003, de 24 de noviembre, de la Generalitat, de creación del Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales de la Comunitat Valenciana.

## **Auxiliar administrativos**

Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

## **BASE CUARTA.- TRÁMITE DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y TASA POR DERECHOS DE EXÁMENES**

1.- El anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado, momento en el cual se abrirá el plazo de presentación de instancias. Los sucesivos anuncios con las listas provisionales y definitivas, así como todos aquellos previos al inicio de las pruebas, se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la sede electrónica municipal.

2.- Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se presentarán telemáticamente en el siguiente enlace:

### **Delineante:**

<https://sede.paterna.es/opensiac/informacionpublica/tramitesinfo.action?tramitesInfoForm.id=591>

### **Arquitecto/a Técnico/a:**

<https://sede.paterna.es/opensiac/informacionpublica/tramitesinfo.action?tramitesInfoForm.id=582>

### **Educador/a social:**

<https://sede.paterna.es/opensiac/informacionpublica/tramitesinfo.action?tramitesInfoForm.id=491>

### **Auxiliar Administrativo/a:**

<https://sede.paterna.es/opensiac/informacionpublica/tramitesinfo.action?tramitesInfoForm.id=621>

3.- La tasa por derechos de examen correspondiente a esta convocatoria es:

| Denominación              | Subgrupo | Tasa    |
|---------------------------|----------|---------|
| Educador/a Social         | A2       | 85,00 € |
| Arquitecto/a Técnico/a    | A2       | 85,00 € |
| Delineante                | C1       | 60,00 € |
| Auxiliar Administrativo/a | C2       | 60,00 € |

#### **BASE QUINTA.- DEL CONTENIDO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO**

El procedimiento de selección será el de oposición por turno libre. La fase de oposición consistirá en tres ejercicios obligatorios y eliminatorios y uno obligatorio pero no eliminatorio (prueba de valenciano). Los ejercicios obligatorios y eliminatorios para cada convocatoria se detallan en los anexos I a IV. Tendrá una valoración total de 30 puntos.

El orden de llamamiento de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por la primera de aquellas cuyo primer apellido comience por la letra "P" según establece la Resolución del Conseller de Economía, Hacienda y Administración Pública, de fecha 20 de enero de 2026 (DOGV nº 10289 de 27/01/2026), por la que se publica la letra para fijar el orden de intervención de las personas aspirantes y, en su caso, dirimir los empates en todos los procesos selectivos que se convoquen durante el año 2026 en el conjunto de las administraciones públicas valencianas.

#### **Prueba de valenciano (común para todas las convocatorias)**

De carácter obligatorio para todas las plazas y no eliminatorio. Consistirá en la traducción por escrito de un texto del castellano al valenciano que se seleccionará del DOGV publicado en la fecha del ejercicio.

Se puntuará con un máximo de 0,5 y puntos y se dispondrá de un máximo de 30 minutos para realizar el ejercicio.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos gramaticales y ortográficos por parte de la persona aspirante.

La puntuación total de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones de todos los ejercicios.

#### **BASE SEXTA.- DEL NOMBRAMIENTO EN PRÁCTICAS**

1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65.6 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, 22 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, cuando la persona opositora supere la fase de oposición, será nombrada funcionaria en prácticas. A los cuatro meses del nombramiento en prácticas, por el órgano de selección se realizará evaluación tomando como referencia el informe de desempeño en el puesto, emitido por el Jefe del Servicio/Área donde se adscriba y donde se tendrá en cuenta el desempeño y el rendimiento en el puesto de trabajo, los conocimientos, las actitudes, las aptitudes y las destrezas desarrolladas y las capacidades aplicadas en el trabajo, al objeto de su nombramiento como personal funcionario de carrera.

2.- El periodo de prácticas, valorado por el órgano de selección, tendrá carácter eliminatorio. En todo caso, la calificación que determina la no superación de dicha fase deberá ser motivada, de la que se



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Sección DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Código de Documento  
**0621A102NL**

Código de Expediente  
**062/2026/447**  
Clasificación

Fecha y Hora  
**26-05-2026 10:59**

Número de  
páginas 27

Código de Verificación Electrónica (Csv)



**644N391J2C5U000F0J3U**

dará cuenta con carácter preceptivo a la Mesa General de Negociación.

Las personas aspirantes que no realicen o, en su caso, no superen esta fase, perderán, previo el correspondiente trámite de audiencia, su derecho a ser nombrados personal funcionario de carrera en la correspondiente convocatoria.

## BASE SÉPTIMA.- CONSTITUCIÓN BOLSA DE TRABAJO

Finalizado el proceso selectivo, podrá constituirse una bolsa de trabajo para futuros nombramientos interinos con aquellos/as aspirantes que, no habiéndolo superado, hubieran aprobado al menos el primer ejercicio, y ordenándose la misma por mayor número de ejercicios aprobados y por orden de puntuación total obtenida.

## ANEXO I CONVOCATORIA PLAZA DE DELINEANTE

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

**Primer ejercicio.-** Ejercicio escrito de preguntas con respuestas alternativas

De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los/as aspirantes. Consistirá en contestar por escrito 50 preguntas más 5 de reserva, con 4 alternativas de respuesta, de las que solo una de ellas será la correcta.

Dichas preguntas versarán sobre el temario que figura en este Anexo (parte general y parte específica)

El tiempo de ejecución será el establecido por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda ser superior a 75 minutos. El sistema de corrección penalizará las respuestas erróneas, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = \frac{A - \left( \frac{E}{n-1} \right)}{N} \times 10$$

Siendo A: aciertos; E: errores; N: número de preguntas; n: número de respuestas alternativas.

La valoración de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarlo.

### **Segundo ejercicio.- Prueba práctica.**

De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los/as aspirantes. Consistirá en la realización de un ejercicio de definición gráfica de una intervención urbana o arquitectónica, utilizando sistemas informáticos, con la utilización de las aplicaciones informáticas recogidas en la parte específica del temario.

El tiempo de la prueba será determinado por el Órgano Técnico de Selección inmediatamente antes de empezar la prueba, en función de la dificultad que represente, con una duración mínima de 2 horas y máxima de tres horas .

En este ejercicio se valorará, fundamentalmente, la corrección y exactitud en la resolución del supuesto práctico, los conocimientos profesionales acreditados, la claridad de la representación gráfica del proceso y los resultados, la organización del dibujo, tanto en la generación de capas como en las presentaciones, la formalización de planos, con correcta utilización de escalas y acotaciones.

La valoración de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarlo.

### **Tercer ejercicio.- Prueba práctica.**

De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los/as aspirantes. Consistirá en la realización de un ejercicio de valoración económica/emisión de informe relativo a una intervención urbana, utilizando sistemas informáticos, con la utilización de las aplicaciones informáticas recogidas en la parte específica del temario.

El tiempo de la prueba será determinado por el Órgano Técnico de Selección inmediatamente antes de empezar la prueba, en función de la dificultad que represente, con una duración mínima de 2 horas y máxima de tres horas y se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

En este ejercicio se valorará, fundamentalmente, la corrección y exactitud en la resolución del supuesto práctico, los conocimientos profesionales acreditados, la claridad en el desarrollo del trabajo, la adecuada estructuración, orden y concreción en el proceso y conclusiones obtenidas.

La valoración de este ejercicio será de 0 a 9,5 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 4,75 puntos para superarlo.

La puntuación de las personas aspirantes en el segundo y tercer ejercicio será la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros asistentes del Tribunal, en cada ejercicio. Si entre las puntuaciones otorgadas existe una diferencia de 4 o más puntos, se excluirá automáticamente la máxima y la mínima y se volverá a calcular la media del resto calificaciones.

En todo caso, deberá obtenerse una puntuación mínima de 14,75 puntos, con la suma de los tres primeros ejercicios, para pasar a la prueba de valenciano.



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Sección DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Código de Documento  
**0621A102NL**

Código de Expediente  
**062/2026/447**  
Clasificación

Fecha y Hora  
**26-05-2026 10:59**

Número de  
páginas 27

Código de Verificación Electrónica (Csv)



**644N391J2C5U000F0J3U**

## TEMARIO PLAZA DELINEANTE

### PARTE GENERAL

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración.

Tema 2.- Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Fases del procedimiento administrativo. Finalización del procedimiento: régimen del silencio administrativo, el desistimiento, la renuncia, la caducidad. La ejecución forzosa de los actos administrativos. Los recursos administrativos. Clases: recurso de alzada, recurso de reposición, recurso de revisión, recurso contencioso-administrativo.

Tema 3.- El municipio. El termino municipal. La población. El padrón. Consideración especial de vecino. Información y participación ciudadana. Régimen local español.

Tema 4.- Organización municipal. El Alcalde y el Pleno del Ayuntamiento. La Junta de Gobierno. Competencias. Régimen de sesiones y acuerdos de las Corporaciones Locales.

Tema 5.- Personal al servicio de la Administración Local. La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los empleados públicos locales. Incompatibilidades.

Tema 6.- Los bienes de las entidades locales. Clases de bienes y régimen jurídico. El dominio público.

Tema 7.- Licencias urbanísticas y Declaraciones Responsables. Actos sujetos a licencia. Efectos de la Declaración Responsable. Las licencias provisionales. Régimen del silencio administrativo en las licencias urbanísticas.

Tema 8.- Ley Orgánica 3/2007 del 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad.

### PARTE ESPECÍFICA

Tema 9. Decreto 151/2009. Exigencias básicas de diseño y calidad en edificios de viviendas y alojamiento: Orden 7 de diciembre de 2009. Edificios de vivienda, Vivienda Adaptada, Edificio para alojamientos, Rehabilitación.

Tema 10. Decreto 65/2019 de regulación de la accesibilidad en la edificación en los espacios

públicos: Título I. Accesibilidad en la edificación.

Tema 11. Código Técnico de la Edificación: Anejo I. Contenido del Proyecto.

Tema 12. Tipos de estructuras: Hormigón armado, Perfiles metálicos, Hormigón prefabricado.

Tema 13. Elementos constructivos: Cimentaciones, Muros, Pilares, Soleras, Fachadas, Cubiertas, Puertas, Ventanas, Dinteles, Acabados en paramentos.

Tema 14. Demoliciones de elementos constructivos.

Tema 15. Instalaciones: Agua potable, Saneamiento, Baja tensión, Telecomunicaciones, Alumbrado.

Tema 16. Materiales de construcción: Hormigón, acero, ladrillo, piedra, cerámica, pintura, láminas impermeabilizantes, aglomerado, zahorras, materiales de relleno.

Tema 17. Representación de dibujos, vistas, secciones, tipos de líneas y representaciones gráficas para la correcta interpretación de un plano.

Tema 18. Acotación de vistas, secciones y detalles según normas de representación gráficas para planos constructivos.

Tema 19. La escala en los planos: Tipos de escalas y uso de las más habituales.

Tema 20. Levantamiento de planos: Toma de datos, tratamiento de la información, croquis y uso de aparatos de medida.

Tema 21. Levantamiento topográfico: interpretación y utilización de puntos y curvas de nivel para la creación perfiles longitudinales y transversales, y cubicaciones.

Tema 22. Instalaciones en edificios y urbanismo: Representación gráfica de agua potable, saneamiento, baja tensión, telecomunicaciones, climatización y protección contra incendios.

Tema 23. Formatos para planos: Tamaños más utilizados y plegado en función del encuadernado previsto.

Tema 24. Cajetines: Datos necesarios para un plano y su adecuada disposición según el formato utilizado.

Tema 25. Materiales y elementos de construcción: tipos de unidad de medida en función de cada material o elemento constructivo.

Tema 26. Catastro. Consulta de referencias catastrales, interpretación y extracción de información en diferentes formatos de la Sede Electrónica del Catastro.

Tema 27. Instituto Cartográfico Valenciano. Visor de Cartografía. Mapas y Cartografía. Búsqueda y gestión de información georreferenciada.

Tema 28. Sistema de Información Geográfica QGIS. Creación de mapas, análisis de datos geográficos y visualización de información sobre el territorio.

Tema 29. IVE: Búsqueda, consulta y utilización de precios.

Tema 30. Word: Formatos de guardado. Portada, saltos de página, tablas, encabezado, pie de página, número de página, temas, configuración de página.

Tema 31. Excel: Formatos de guardado, ordenar y filtrar, salto de página, áreas de impresión, inmovilizar.

Tema 32. AutoCad: Formatos de guardado. Exportar e importar ficheros. Cuadro de Propiedades, Referencias externas y Administrador de Propiedades de capa.

Tema 33. AutoCad: Herramientas, Acotación, Elementos y textos anotativos. Espacios modelo,



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Sección DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Código de Documento  
**0621AI02NL**

Código de Expediente  
**062/2026/447**  
Clasificación

Fecha y Hora  
**26-05-2026 10:59**

Número de  
páginas 27

Código de Verificación Electrónica (Csv)



papel y ventanas. Opciones personalizadas, imprimir y publicar.

Tema 34. AutoCad: Tablas y campos. Unidades del dibujo. Bloques standard y dinámicos. Comandos. Edición de escalas de dibujo. Inserción, escalado y montaje de imágenes aéreas sobre cartografías.

Tema 35. Revit: Formatos de guardado. Exportar e importar ficheros. Cuadro de Propiedades y Navegador de Proyectos.

Tema 36. Revit: Elementos de Construir, Circulación, Estructura y Cimentación. Climatización, Mecánica, Fontanería y Tuberías.

Tema 37. Revit: Gestión de Vínculos. Plantillas de Vista. Visibilidad y Grafismos para vistas. Niveles, rejillas y familias del sistema.

Tema 38. Arquímedes: Formatos de guardado. Exportar e importar ficheros. Banco de precios. Introducción de partidas.

Tema 39. Arquímedes: Capítulos y subcapítulos. Organización y clasificación de los conceptos del presupuesto. Mediciones y unidades de medida.

Tema 40. Arquímedes: Crear, copiar y enlazar tablas, subtablas y líneas de medición. Visualización y creación de listados de presupuesto.

## ANEXO II. CONVOCATORIA PLAZA ARQUITECTO/A TÉCNICO/A

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

### Primer ejercicio. - De carácter práctico

Obligatorio y eliminatorio, igual para todos los/as aspirantes. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico propuesto por el Órgano Técnico de Selección. El contenido de este ejercicio versará sobre los temas incluidos en la parte específica del temario de este Anexo.

El tiempo de la prueba será determinado por el Órgano Técnico de Selección inmediatamente antes de empezar la prueba, en función de la dificultad que represente, con una duración mínima de una hora y media y máxima de tres horas y se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

En este ejercicio se valorará, fundamentalmente, la corrección y exactitud en la resolución de los supuestos prácticos, los conocimientos profesionales acreditados, la capacidad de razonamiento, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable, así como la claridad, pulcritud, composición y ortografía.

El Órgano de Selección podrá acordar que dicho ejercicio sea leído por la persona aspirante en pública sesión. En ese caso, la no presentación a la lectura dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

**Segundo ejercicio.-** Ejercicio escrito de preguntas con respuestas alternativas

De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los/as aspirantes. Consistirá en contestar por escrito 50 preguntas más 5 de reserva , con 4 alternativas de respuesta, de las que solo una de ellas será la correcta.

Dichas preguntas versarán sobre el temario que figura como “Anexo Temario” de la presente convocatoria.

El tiempo de ejecución será el establecido por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda ser superior a 75 minutos. El sistema de corrección penalizará las respuestas erróneas, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Calificación = \frac{A - \left(\frac{E}{n-1}\right)}{N} \times 10$$

Siendo A: aciertos; E: errores; N: número de preguntas; n: número de respuestas alternativas.

La valoración de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarlo.

**Tercer ejercicio.-** De carácter teórico-práctico y escrito.

Consistirá en el desarrollo de un cuestionario de preguntas a desarrollar por la persona opositora relativas a las materias relacionadas con el temario incluido en la parte específica de este Anexo, que serán determinadas por el Órgano Técnico de Selección el mismo día de la celebración de la prueba, así como los criterios de valoración del ejercicio, su duración y extensión máxima del mismo.

En este ejercicio se apreciará, fundamentalmente, la comprensión de los conocimientos, la claridad de ideas y la calidad de expresión escrita.

Este ejercicio se calificará de 0 a 9,5 puntos, será necesario obtener 4,75 puntos para superar el ejercicio.

La puntuación de las personas aspirantes en el primer y tercer ejercicio será la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros asistentes del Tribunal, en cada ejercicio. Si entre las puntuaciones otorgadas existe una diferencia de 4 o más puntos, se excluirá automáticamente la máxima y mínima y se volverá a calcular la media del resto de calificaciones.

En todo caso, deberá obtenerse una puntuación mínima de 14,75 puntos, con la suma de los tres primeros ejercicios, para pasar a la prueba de valenciano.

**TEMARIO PLAZA ARQUITECTO/A TÉCNICO/A**



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Sección DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Código de Documento  
**0621A102NL**

Código de Expediente  
**062/2026/447**  
Clasificación

Fecha y Hora  
**26-05-2026 10:59**

Número de  
páginas 27

Código de Verificación Electrónica (Csv)



## PARTE GENERAL

Tema 1. El sistema constitucional. La Constitución de 1978: estructura y contenido. Principios generales. Título I: De los derechos y deberes fundamentales. Título X: De la reforma constitucional.

Tema 2. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Preámbulo, Título I : De la Comunidad Valenciana, Título II : De los derechos de los valencianos y valencianas, Título III: La Generalitat y Título IV: Competencias.

Tema 3. La Administración Pública: Concepto y clases. La Administración Local: Concepto y entidades que la integran.

Tema 4. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. La organización municipal. Competencias municipales. Los órganos colegiados municipales. Las competencias municipales: sistemas de determinación. Las competencias propias y delegadas. Competencias distintas de las propias y delegadas.

Tema 5. Los Bienes de las entidades locales. Concepto y clasificación de los bienes. El patrimonio de las Entidades Locales. Conservación y tutela de bienes: El inventario y registro de los bienes. Enajenación. Disfrute y aprovechamiento de los bienes: Utilización de los bienes patrimoniales y utilización de los bienes de dominio público. El aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales.

Tema 6. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: ámbito de aplicación y principios informadores. Los interesados: capacidad y representación. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Las garantías en el desarrollo del procedimiento. La transparencia de las Administraciones Públicas y acceso a la información pública.

Tema 7. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Requisitos, eficacia, nulidad y anulabilidad. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación. Revisión, revocación, nulidad y anulabilidad. La obligación de la Administración de resolver. Silencio administrativo. Términos y plazos. El principio de legalidad en la actuación administrativa.

Tema 8. El procedimiento administrativo: La iniciación, ordenación instrucción, finalización y ejecución. Medios de impugnación de la actuación administrativa. La revisión de oficio. Recursos administrativos: concepto y clases.

Tema 9. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Responsabilidad de las autoridades

y personal a su servicio.

Tema 10. El Estatuto Básico del Empleado Público. El personal funcionario de la Administración Local: clases de empleados públicos, selección, provisión y carrera administrativa. Personal laboral. Derechos y obligaciones del personal empleado público. Código de conducta.

Tema 11. El presupuesto: concepto. Los principios presupuestarios. El ciclo presupuestario. El presupuesto por programas: concepto y fases. Terminología y desarrollo del proceso presupuestario.

Tema 12. Políticas públicas de igualdad en las Administraciones Públicas. Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad entre mujeres y hombres. Título I. Objeto, principios generales y ámbito de la ley. Título III. Igualdad y Administración Pública.

Tema 13. Seguridad, Higiene y Salud en el trabajo. Disposiciones Generales. Breves consideraciones en torno a los fundamentos, principios y fines de la Ley de Prevención de riesgos laborales.

#### PARTE ESPECÍFICA

Tema 14. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Objeto y ámbito de aplicación. Contratos de obras, de suministro y de servicios. Contratos mixtos. Contratos sujetos a una regulación armonizada. Umbrales.

Tema 15. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Actuaciones preparatorias del contrato de obra. Proyectos de obras e instalaciones. Clasificación de las obras. Elaboración de proyectos. Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración. El presupuesto del proyecto. Supervisión del proyecto. Aprobación del proyecto.

Tema 16. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público . El expediente de contratación en el contrato de obras y de servicios. Iniciación y contenido. Pliego de cláusulas administrativas particulares. Pliego de prescripciones técnicas. Reglas para el establecimiento de prescripciones técnicas. Clasificación de empresas contratistas. Tipo de tramitación: Tramitación ordinaria. Tramitación urgente. Tramitación de emergencia.

Tema 17. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público . Adjudicación de los contratos de obra y servicios. Criterios de adjudicación. Ofertas anormalmente bajas. Tipo de procedimiento: Procedimiento abierto. Procedimiento abierto simplificado. Procedimiento restringido. Procedimiento negociado. Contrato menor. Subcontratación.

Tema 18. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público . Ejecución del contrato de obra. Replanteo. Certificaciones y abonos a cuenta. Modificaciones. Cesión del contrato y subcontratación. Ejecución de obras por la propia administración. Cumplimiento y resolución de los contratos del contrato de obras: causas y efectos. Recepción y plazo de garantía.

Tema 19. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público . Ejecución del contrato de servicios. Inicio y seguimiento, prorrogas. Facturación y relaciones valoradas. Finalización del contrato de servicios. Resolución del contrato de servicios: causas y efectos.



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Sección DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Código de Documento  
**0621A102NL**

Código de Expediente  
**062/2026/447**  
Clasificación

Fecha y Hora  
**26-05-2026 10:59**

Número de  
páginas 27

Código de Verificación Electrónica (Csv)



Tema 20. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Agentes de la edificación. Concepto. El promotor. El proyectista. El constructor. El Director de obra. El director de ejecución de la obra. Las entidades y los laboratorios de control de calidad de la edificación. Los suministradores de productos. Los propietarios y los usuarios. Responsabilidad civil de los agentes que intervienen en el proceso de la edificación. Plazos de prescripción de las acciones.

Tema 21. Ley 3/2004, de 30 de junio, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación. Requisitos básicos de la edificación. El proyecto y sus bases. Dirección facultativa. Documentos que elaborar en fase de ejecución. El acta de replanteo: objeto, agentes que intervienen y contenido. La terminación de las obras: el certificado final de las obras y su recepción. Autorizaciones administrativas: licencia y autorizaciones. Licencia municipal de edificación.

Tema 22. Orden de 7 de diciembre de 2009, de la Conselleria, normas de diseño y calidad en desarrollo del Decreto 151/2009.

Tema 23. Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano. Régimen general de protección de los bienes inventariados, conceptos generales y régimen de autorización.

Tema 24. Decreto 143/2015, Reglamento de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos. Ámbito de aplicación. Título X, condiciones técnicas de las edificaciones de pública concurrencia.

Tema 25. Decreto 10/2023, de regulación de la calidad en obras de edificación. Objeto y ámbito de aplicación. Planificación del control de calidad. Programa de control y libro de gestión de calidad de obra.

Tema 26. Decreto 65/2019, de 26 de abril, del Consell, de regulación de la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos. Intervención en los edificios existentes. Accesibilidad en la edificación de nueva construcción de uso distinto al de residencial vivienda.

Tema 27. Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados

tema 28. El Código Técnico de la Edificación (CTE). Disposiciones generales. Características y estructura del CTE. Condiciones y contenido del proyecto. Documentación del seguimiento de la obra. Documentación de la obra terminada. Uso y conservación del edificio.

Tema 29. El código técnico de la edificación. Normativa básica de protección en caso de incendio. (DB-SI).

Tema 30. Protección en caso de incendio. Consideraciones generales aplicables a los establecimientos industriales, según el Real Decreto 164/2025, Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales.

Tema 31. El código técnico de la edificación. Normativa básica de seguridad de utilización. (DB-SUA). Documento de apoyo DA-SUA/2.

Tema 32. El código técnico de la edificación. Normativa básica de salubridad (DB-HS).

Tema 33. El código técnico de la edificación. Ahorro de Energía (DB-HE).

Tema 34. Certificación energética de los edificios. Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. Decreto 39/2015, de 2 de abril, del Consell, por el cual se regula la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

Tema 35. Mejora de la eficiencia energética en edificios públicos: Principios básicos, implementación de medidas, participación de los usuarios. Intervención en la envolvente, carpinterías, iluminación, climatización, consumo de agua y ACS.

Tema 36. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Agentes que participan en la Seguridad y Salud en las obras de Construcción. Responsables de vigilancia y aplicación de la seguridad y salud en obras de construcción.

Tema 37. Documentación necesaria y obligatoria relativa a la Seguridad y Salud durante las fases de proyecto y ejecución de las obras.

Tema 38. Protecciones colectivas más usuales en las obras de edificación. Tipos, características generales y normativa que las regula: Barandillas, pasarelas, andamios, escaleras, redes de seguridad y líneas de vida.

Tema 39. Real Decreto 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de residuos en obras de construcción y demolición. Ámbito de aplicación, agentes intervinientes, actividades generadores de residuos. El Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición.

Tema 40. Normativa complementaria de protección del arbolado de Paterna.

Tema 41. El Catalogo de bienes y espacios protegidos de Paterna. Niveles de protección patrimonial Criterios de intervención en base a los niveles de protección patrimonial. Normativa específica de aplicación y criterios de intervención en los elementos y áreas de interés arqueológico.

Tema 42. Situación actual del planeamiento en el municipio de Paterna. El Plan General de Ordenación Urbana y los planes de desarrollo.

Tema 43. Guía de pavimentos asfálticos del Instituto Valenciano de la Edificación. Clasificación de



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Sección DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Código de Documento  
**0621AI02NL**

Código de Expediente  
**062/2026/447**  
Clasificación

Fecha y Hora  
**26-05-2026 10:59**

Número de  
páginas 27

Código de Verificación Electrónica (Csv)



los pavimentos. Parámetros de dimensionado del firme. Selección del firme. Definición de la solución constructiva.

Tema 44. Guía de pavimentos de hormigón del Instituto Valenciano de la Edificación. Clasificación de los pavimentos de hormigón. Codificación de pavimentos e hormigón. Selección del pavimento. Puesta en obra.

Tema 45. Instalación, inspección y mantenimiento de áreas de juego infantiles y su entorno. Normativa básica de aplicación, guías técnicas y recomendaciones.

Tema 46. Mantenimiento de la vía pública municipal. Tipología y ejecución: vados, zanjas, asfaltados, bacheo, adaptación a la accesibilidad, etc... Construcción y mantenimiento de viales y carriles bici en la trama urbana.

Tema 47 Patología en edificaciones: cimentación, estructura, forjados, fachadas, cubiertas, carpinterías revestimientos e instalaciones. Causas más frecuentes y sistemas de reparación.

Tema 48 Restauración, conservación y mantenimiento de edificios. Normativa, Instrucciones de uso, conservación y mantenimiento. Inspección técnica de edificios.

Tema 49. Real Decreto Legislativo 7/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación urbana. Criterios de utilización del suelo. Situaciones básicas del suelo. El informe de evaluación del edificio. Valoraciones.

Tema 50. Real decreto 1492/2011, por el que se aprueba el reglamento de valoraciones.

Tema 51. Decreto legislativo 1/2021, de 18 de junio, aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje: Instrumentos de ordenación.

Tema 52. Decreto legislativo 1/2021, de 18 de junio, aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje: Instrumentos de ordenación. Planeamiento de ámbito municipal. Ordenación estructural y ordenación pormenorizada.

Tema 53. Decreto legislativo 1/2021, de 18 de junio, aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje: Procedimiento para la aprobación de los planes. Tipos de procedimiento.

Tema 54 Decreto legislativo 1/2021, de 18 de junio, aprobación del texto refundido de la Ley de

Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje: Programación y ejecución de la actuación urbanística. El programa de actuación integrada. Tipos de gestión.

Tema 55. Decreto legislativo 1/2021, de 18 de junio, aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje: Gestión de la edificación y rehabilitación. Régimen de solares, edificación directa, rehabilitación y actuaciones aisladas.

Tema 56. Decreto legislativo 1/2021, de 18 de junio, aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje: Gestión de la edificación y rehabilitación. Situación de ruina e intervención en edificios catalogados.

Tema 57. Decreto legislativo 1/2021, de 18 de junio, aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje: Régimen del suelo no urbanizable y del suelo urbanizable sin programa. Normas generales para la gestión territorial en el suelo no urbanizable. Actuaciones de edificación en el suelo urbanizable sin programación. Minimización de impactos territoriales en el suelo no urbanizable.

Tema 58. Decreto 12/2021, de 22 de enero, del Consell de regulación de la declaración responsable para primera ocupación y sucesivas de viviendas. Declaración responsable de primera ocupación: Supuestos y documentación. Declaraciones responsables parciales. Declaración responsable de segunda ocupación: supuestos y documentación. Supuestos de edificaciones existentes que carecen de título habilitante de ocupación anterior.

Tema 59. Planes de acción territorial o integrados con afección en el municipio. El Plan de Acción Territorial de sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana. El Plan de Acción Territorial de la Huerta de Valencia.

Tema 60. El Parque Natural del Turia. Decreto 112/2021, de ordenación de los recursos del Parque Natural, regulación de usos y actividades.

Tema 61. Afecciones que inciden en la planificación urbanística y territorial derivadas de infraestructuras territoriales: carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, transporte de energía y comunicaciones.

### **ANEXO III. CONVOCATORIA PLAZA EDUCADOR/A SOCIAL**

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

**Primer ejercicio.-** Ejercicio escrito de preguntas con respuestas alternativas

De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en contestar por escrito 50 preguntas más 5 de reserva, con 4 alternativas de respuesta, de las que solo una de ellas será la correcta.

Dichas preguntas versarán sobre las materias que figuran en el Anexo de la presente convocatoria.



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Sección DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Código de Documento  
**0621A102NL**

Código de Expediente  
**062/2026/447**  
Clasificación

Fecha y Hora  
**26-05-2026 10:59**

Número de  
páginas 27

Código de Verificación Electrónica (Csv)



El tiempo de ejecución será el establecido por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda ser superior a 75 minutos. El sistema de corrección penalizará las respuestas erróneas, mediante la aplicación de la siguiente fórmula.

$$Calificación = \frac{A - \left( \frac{E}{n-1} \right)}{N} \times 10$$

Siendo A: aciertos; E: errores; N: número de preguntas; n: número de respuestas alternativas.

La valoración de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarlo.

## Segundo ejercicio.- De carácter práctico

Obligatorio y eliminatorio, igual para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos propuestos por el Órgano Técnico de Selección. El contenido de este ejercicio versará sobre materias relacionadas con el temario incluido en la parte específica de este Anexo .

El tiempo de la prueba será determinado por el Órgano Técnico de Selección inmediatamente antes de empezar la prueba, en función de la dificultad que represente, con una duración mínima de una hora y media y máxima de tres horas y se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

En este ejercicio se valorará, fundamentalmente, la corrección y exactitud en la resolución de los supuestos prácticos, los conocimientos profesionales acreditados, la capacidad de razonamiento, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable, así como la claridad, pulcritud, composición y ortografía.

El Órgano de Selección podrá acordar que dicho ejercicio sea leído por la persona aspirante en pública sesión. En ese caso, la no presentación a la lectura dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

## Tercer ejercicio.- Desarrollo de temario.

De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los/as aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito y de manera legible, un tema a elegir por la persona aspirante de entre dos temas de los contemplados en este Anexo, propuestos por el Órgano Técnico de Selección.

La duración del ejercicio, será determinada por el Órgano Técnico de Selección en función de la complejidad y longitud de los temas a desarrollar, que, en todo caso no será superior a tres horas. Se calificará de 0 a 9,5 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 4,75 puntos para superarlo.

En este ejercicio se valorará la capacidad y formación general, la claridad, orden de las ideas, la precisión y rigor en la exposición, la calidad de la expresión escrita, la capacidad de síntesis y esencialmente los conocimientos sobre la materia.

El Órgano Técnico de Selección podrá acordar que este ejercicio sea leído por la persona aspirante en pública sesión. En ese caso, la no presentación a la lectura dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

La puntuación de las personas aspirantes en el segundo y tercer ejercicio será la media aritmética de calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros asistentes del Tribunal, en cada ejercicio. Si entre las puntuaciones otorgadas existe una diferencia de 4 o más puntos, se excluirá automáticamente la máxima y la mínima y se volverá a calcular la media del resto de calificaciones.

En todo caso, deberá obtenerse una puntuación mínima de 14,75 puntos, con la suma de los tres primeros ejercicios, para pasar a la prueba de valenciano.

## **TEMARIO PLAZA EDUCADOR/A SOCIAL**

### **PARTE GENERAL.**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Título I De los derechos y deberes fundamentales. Título IV Del gobierno y la administración. Título VII De la Organización Territorial del estado. Título X De la reforma constitucional.

Tema 2.- La Administración Local española. Principios constitucionales y régimen jurídico.

Tema 3.- Organización municipal. Los órganos de gobierno y la organización de la administración municipal. Órganos colegiados municipales

Tema 4.- Competencias municipales.

Tema 5.- El municipio. El término municipal. La población.

Tema 6.- La Administración Pública: concepto y clases. La responsabilidad jurídica de la Administración Pública.

Tema 7.- El procedimiento administrativo Común. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

Tema 8.- El personal al servicio de la Administración Pública: concepto y clases.

Tema 9.- Derechos y deberes del personal funcionario público local. Régimen de incompatibilidades.

Tema 10.- El Presupuesto: concepto y clases. Fases del procedimiento de Gestión de los Gastos. Los



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Sección DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Código de Documento  
**0621A102NL**

Código de Expediente  
**062/2026/447**  
Clasificación

Fecha y Hora  
**26-05-2026 10:59**

Número de  
páginas 27

Código de Verificación Electrónica (Csv)



contratos menores.

Tema 11.- Fuentes del derecho público. La Ley: concepto, caracteres, clases. Normas del Gobierno con fuerza de Ley. El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del derecho administrativo.

Tema 12.- La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

PARTE ESPECÍFICA.

Tema 13. -Marco normativo en materia de Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Plan de Igualdad para empleadas y empleados del Ayuntamiento de Paterna. Lenguaje no sexista.

Tema 14.- Ley 3/2019, de 18 de febrero, de los Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana. Objeto. Estructura. Principios básicos. Estructura funcional y estructura territorial.

Tema 15.- Ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana. Intervención de las personas profesionales de servicios sociales e instrumentos técnicos.

Tema 16. -Ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana. Catálogo y cartera de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Tema 17.- Manual de organización y funcionamiento de los servicios sociales de atención primaria en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Estructura y organización de los servicios sociales en el Ayuntamiento de Paterna

Tema 18.- Ética profesional y código deontológico del educador/a social.

Tema 19.- Los sistemas de recogida de información en el Sistema Público de Servicios Sociales. SEGISS. Historia social única.

Tema 20.- La atención al menor en el municipio de Paterna. Recursos, programas, ONG'S y entidades que intervienen en el municipio, atención al menor en barrios inclusivos del municipio de Paterna.

Tema 21.- Discriminación por razón de género: especial referencia a la ley orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y a la ley orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Tema 22.- Los equipos de trabajo multidisciplinares en los servicios de atención primaria. Trabajo en equipo, trabajo en red. Equipos de atención primaria de carácter básico.

Tema 23.- El/la Educador/a Social. Metodología de trabajo. Ámbitos de intervención. Rol y funciones en el marco de su actividad. Funciones en el ámbito de los servicios sociales de atención primaria básica y específica.

Tema 24.- La intervención socio-educativa. Definición y Objetivos. Principios. Estrategias y técnicas.

Tema 25.- Educación para el Ocio: agentes y espacios para el ocio infantil y juvenil. Funciones del ocio como estrategia en la intervención socio-educativa.

Tema 26.- La Intervención comunitaria en los servicios sociales de atención primaria. Marco conceptual, el territorio. Órganos de participación ciudadana. Carta de participación ciudadana. El proyecto comunitario como eje de la intervención del educador social

Tema 27.- Principales dificultades que planean las nuevas tecnologías y las redes sociales en la infancia. Estrategias de actuación desde la educación social. Propuestas de trabajo desde la disciplina de la educación social en los servicios sociales de atención primaria.

Tema 28.- Estrategias de intervención y prevención desde el ámbito local frente al acoso escolar o entre iguales en la infancia y juventud.

Tema 29. -Programas de vida independiente para jóvenes con especiales dificultades familiares, sociales, económicas. Red de recursos de emancipación. Transición a la vida adulta

Tema 30.- Intervención socio-educativa en perspectiva de género y coeducación en el ámbito municipal. Instrumentos para la detección y erradicación de desigualdad de género.

Tema 31.- Violencia de género: definición, marco normativo, criterios de actuación, recursos existentes y medidas de protección.

Tema 32.- Violencia contra la infancia y la adolescencia. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Ámbito de aplicación, fines. Derechos de niños, niñas y adolescentes frente a la violencia. Deber de comunicación. Niveles de actuación

Tema 33.- Protección social y jurídica de la infancia y la adolescencia. Marco legal internacional, nacional y autonómico. Conceptos básicos.

Tema 34.- La atención a personas en situación de dependencia en el ámbito local. Marco legislativo, Recursos y prestaciones. Estrategias de apoyo al cuidador.

Tema 35. -Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia: Título Preliminar. Título I. El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia: Capítulo I Configuración del Sistema y Capítulo V Financiación del Sistema y aportación de los beneficiarios.



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Sección DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Código de Documento  
**0621A102NL**

Código de Expediente  
**062/2026/447**  
Clasificación

Fecha y Hora  
**26-05-2026 10:59**

Número de  
páginas **27**

Código de Verificación Electrónica (Csv)



Tema 36.- La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia. Estructura. Objeto de la ley. Título III. La acción protectora de la administración.

Tema 37. -Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia. Desamparo, tutela y guarda.

Tema 38. -Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia. Derechos en el ámbito de las relaciones familiares.

Tema 39.- Programas de prevención contra el suicidio en jóvenes. La soledad no deseada en jóvenes.

Tema 40.- Maltrato infantil. Definición categorías y tipos. Indicadores y estrategias de prevención.

Tema 41.- Orden 1/2016, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se regulan las medidas de colaboración y coordinación socio-sanitaria en el ámbito de la protección integral del menor y se aprueba la nueva hoja de notificación para la atención socio-sanitaria infantil y la protección de menores

Tema 42.- Menores infractores. Marco legal, tipología de medidas, objetivos y duración. El papel del/la educador/a social municipal en la intervención con personas menores de edad en conflicto con la ley.

Tema 43.- Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Objeto. Tipología de centros destinados a infancia y juventud.

Tema 44.- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Objeto de la ley. Principios rectores. Capítulo IV Del ámbito de los servicios sociales.

Tema 45.- Instrucción 4/2022 relativa al procedimiento de funcionamiento del Equipo Específico de Intervención con Infancia y Adolescencia (EEIIA).

Tema 46.- Decreto 59/2019, de 12 de abril, de ordenación del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales: Preámbulo. Título preliminar. Título I. Registro general de titulares de actividades, de servicios y centros de servicios sociales de la Comunidad Valenciana.

Tema 47.- Normativa vigente en materia de renta valenciana de inclusión. Prestaciones profesionales para la inclusión social.

Tema 48.-Instrumentos de inclusión social y de inserción laboral en el marco de la renta valenciana de inclusión.

Tema 49.- El Equipo Psicosocial adscrito a los Juzgados de Familia. Marco legal. Funciones. La intervención del Equipo Psicosocial de los juzgados de Familia en la valoración de las medidas de protección adoptadas por la entidad pública.

Tema 50.- Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: Título Preliminar. Disposiciones Generales: Capítulo I. Objeto, definiciones y principios. Título I. Derechos y obligaciones.

Tema 51.- Ordenanza municipal servicio de atención domiciliaria.

Tema 52.- Protocolo de absentismo del Ayuntamiento de Paterna.

Tema 53.- Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del acogimiento familiar. Modalidades de acogimiento familiar y de familias acogedoras. Cualificación, formación y experiencia en el acogimiento familiar especializado. Acogimiento familiar de urgencia.

Tema 54. -Regulación del servicio de infancia y adolescencia, equipos específicos de intervención y programa de medidas judiciales.

Tema 55. -Ordenanza del Ayuntamiento de Paterna sobre prestaciones económicas individualizadas para situaciones de emergencia social. Requisitos, tipología y procedimiento.

Tema 56. -Intervenciones socio-educativas desde la educación no formal. Intervenciones con jóvenes

Tema 57.- Programa SASEM Generalitat Valenciana. Definición y objetivos. Perfil de la persona usuaria. Criterios implementación SASEM. El equipo técnico del SASEM. Perfil profesional.

Tema 58.- Principios básicos de intervención desde la perspectiva de la educación social relacionados con; atención integral en el equipo interdisciplinar de atención primaria básica.

Tema 59.- Acción comunitaria. Colaboración público privada. Convenios de colaboración en el área de Inclusión social del Ayuntamiento de Paterna con el tercer sector.

Tema 60.- VALORA. Instrumento para valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección infantil. Criterios para la propuesta de medidas de protección por desamparo o guarda.

#### **ANEXO IV. CONVOCATORIA PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A**

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Sección DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Código de Documento  
**0621A102NL**

Código de Expediente  
**062/2026/447**  
Clasificación

Fecha y Hora  
**26-05-2026 10:59**

Número de  
páginas 27

Código de Verificación Electrónica (Csv)



**644N391J2C5U000F0J3U**

**Primer ejercicio.-** Ejercicio escrito de preguntas con respuestas alternativas.

De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los/as aspirantes. Consistirá en contestar por escrito 50 preguntas más 5 de reserva , con 4 alternativas de respuesta , de las que solo una de ellas será la correcta.

Dichas preguntas versarán sobre el temario que figura en este Anexo.

El tiempo de ejecución será el establecido por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda ser superior a 75 minutos. El sistema de corrección penalizará las respuestas erróneas, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = \frac{A - \left( \frac{E}{n-1} \right)}{N} \times 10$$

Siendo A: aciertos; E: errores; N: número de preguntas; n: número de respuestas alternativas.

La valoración de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarlo.

**Segundo ejercicio.-** De carácter teórico-práctico y escrito.

Consistirá en contestar diez preguntas cortas de carácter teórico-práctico, relacionadas con el temario recogido en el Anexo, el ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos y cada una de ellas se valorará con 1 punto como máximo, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Cada opositor/a dispondrá únicamente de diez hojas en las que contestarán a las diez preguntas, únicamente ocuparan una página por cada hoja, el ejercicio deberá escribirse de tal modo que permita su lectura por el órgano técnico de selección, evitando la utilización de abreviaturas o signos no usuales. Si el órgano técnico de selección considera ininteligible alguna respuesta, se tendrá como no contestada.

El tiempo de ejecución será el establecido por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 60 minutos.

**Tercer ejercicio.-** De carácter práctico

Obligatorio y eliminatorio, igual para todos los/as aspirantes. Consistirá en una prueba práctica en soporte papel o informático, sobre procesador de textos y hoja de cálculo, o cualquiera de las materias de los temas 20 a 22 de este Anexo. El ejercicio se puntuará de 0 a 9,5 puntos, siendo necesario obtener una

puntuación de 4,75 puntos para superarlo. El tiempo de la prueba será determinado por el Órgano Técnico de Selección inmediatamente antes de empezar la prueba, en función de la dificultad que represente, que, como mínimo será de 60 minutos.

El Órgano Técnico de Selección, publicará junto con la fecha de este ejercicio si la prueba se realiza en papel o con ordenadores.

La puntuación de las personas aspirantes en el segundo y tercer ejercicio será la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros asistentes del Tribunal, en cada ejercicio. Si entre las puntuaciones otorgadas existe una diferencia de 4 o más puntos, se excluirá automáticamente la máxima y la mínima y se volverá a calcular la media del resto de calificaciones.

En todo caso, deberá obtenerse una puntuación mínima de 14,75 puntos, con la suma de los tres primeros ejercicios, para pasar a la prueba de valenciano.

### **TEMARIO PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A**

Tema 1.- La Constitución de 1978: estructura y contenido. Principios generales. Título I. De los derechos y deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2.- La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Preámbulo, Título I. De la Comunidad Valenciana, Título II De los derechos de los valencianos y valencianas, Título III. La Generalitat y Título IV. Competencias.

Tema 3.- La Administración Pública: Concepto y clases. La Administración Local: Concepto y Entidades que la integran. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento.

Tema 4- La organización municipal. Competencias municipales. Las competencias propias y delegadas. Los órganos colegiados locales. Funcionamiento. Convocatoria, sesiones, actas y certificaciones de los acuerdos.

Tema 5. -Los Bienes de las Entidades locales. Concepto y clasificación de los bienes. Del patrimonio de las Entidades Locales. Conservación y tutela de bienes: Del inventario y registro de los bienes. Enajenación. Disfrute y aprovechamiento de los bienes: Utilización de los bienes patrimoniales y utilización de los bienes de dominio público. Del aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales.

Tema 6.-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: ámbito de aplicación y principios informadores. Los interesados: capacidad y representación. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas y acceso a la información pública.

Tema 7.- La Administración Electrónica. El derecho y el deber de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Registros y notificaciones electrónicas. Publicaciones electrónicas. Los tablones edictales. El archivo electrónico.



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Sección DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Código de Documento  
**0621A102NL**

Código de Expediente  
**062/2026/447**  
Clasificación

Fecha y Hora  
**26-05-2026 10:59**

Número de  
páginas 27

Código de Verificación Electrónica (Csv)



Tema 8.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Requisitos, eficacia, validez nulidad y anulabilidad. Motivación de los actos. Notificación y publicación de los actos administrativos. La obligación de la Administración de resolver. Silencio administrativo. Términos y plazos.

Tema 8.- Medios de impugnación de la actuación administrativa. La revisión de oficio. Recursos administrativos: concepto y clases.

Tema 9.- El procedimiento administrativo: La iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución.

Tema 10.-La potestad sancionadora. Principios. Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Procedimientos. Responsabilidad de las autoridades y personal a su servicio.

Tema 11.- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La organización administrativa. Principios. Competencia. Jerarquía y coordinación. Descentralización. Desconcentración. Delegación. Avocación.

Tema 12.- El Estatuto Básico del Empleado Público. El personal de la Administración Local: clases de empleados públicos, selección, provisión y carrera administrativa. Personal laboral. Derechos y deberes de los empleados públicos. Código de conducta. Las situaciones administrativas de los funcionarios.

Tema 13.- La contratación administrativa en las Administraciones Públicas. Normativa aplicable. Principios generales de la contratación del sector público. Clases de contratos de las administraciones públicas. Los contratos de las Corporaciones Locales.

Tema 14.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 15.- El Gobierno abierto. Concepto y principios informadores. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno. La protección de datos personales: Régimen Jurídico. Principios y derechos. Obligaciones.

Tema 16.- Las licencias urbanísticas en el ámbito de la normativa urbanística valenciana. Procedimientos de concesión. Actos sujetos a licencia. Las declaraciones responsables. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 17- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Especial referencia a las ordenanzas fiscales.

Tema 18.- Los recursos de las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Los impuestos municipales . El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El impuesto sobre Actividades económicas. El Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tema 19.- .El gasto público local: la gestión del presupuesto de gastos. Los presupuestos Locales. Las fases de ejecución del presupuesto Principios presupuestarios. Procedimiento de aprobación. Contenido. Régimen impugnatorio.

Tema 20.- Procesador de textos. Documentos en Open Office Writer. Hoja de cálculo. Open Office Calc.

Tema 21.- Trabajo colaborativo: herramientas y funcionalidades. Microsoft 365: Teams, Sharepoint, OneDrive . Videoconferencias.

Tema 22.- Internet y correo electrónico. Outlook: Conceptos generales. Funcionamiento. El entorno de trabajo. Reglas de mensaje. Libreta de direcciones. Agenda.

#### **NOTA COMÚN A TODOS LOS TEMARIOS**

Si algún tema de los incluidos en los diferentes Anexos se viera afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa, se exigirá a la persona aspirante el conocimiento de la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

**SEGUNDO.-** Aprobar la convocatoria de las plazas que a continuación se detallan, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2023 y de 2025, por el sistema de oposición, turno libre:

Una plaza de delineante, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Auxiliar, Grupo C, subgrupo C1 , nº de plaza 107.

Una plaza de Arquitecto/a Técnico/a, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, plaza nº 106.

Una plaza de Educador/a Social, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, plaza nº 444.

Siete plazas de Auxiliar Administrativo, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, subgrupo C2, plazas nº 265, 171 11, 157, 212, 392 y 441.

**TERCERO.-** Proceder a la publicación íntegra de las presentes bases, así como la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paterna, extracto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, así como el correspondiente anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.



**AJUNTAMENT DE  
PATERNA**

Àrea ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Sección DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Código de Documento  
**0621A102NL**

Código de Expediente  
**062/2026/447**  
Clasificación

Fecha y Hora  
**26-05-2026 10:59**

Número de  
páginas 27

Código de Verificación Electrónica (Csv)



Lo que se hace público para general conocimiento.

La Tte. de Alcalde de Interior, Movilidad y Sostenibilidad  
Fdo.: Nuria Campos Moragón